

DOCUMENTO DE ADHESIÓN AL CONTRATO DE ENCOMIENDA de la organización de la formación suscrito entre empresas al amparo de los artículos 9.3 y 12.1 de la Ley 30/2015, 9 de septiembre, por la que se regula el sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral y del artículo 14.3 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, que desarrolla la citada Ley.

Nº DE ORDEN:

EMPRESA ADHESIONADA:					
1. PERSONA DE CONTACTO EN LA EMPRESA AGRUPADA:					
Nombre y Apellidos					
Teléfono de Contacto Fijo				e-Mail	
Teléfono de Contacto Móvil				Fax	
2. DATOS DE LA EMPRESA AGRUPADA:					
Razón Social:			Web:		www.
C.I.F.		Cuenta de Cotización S.S.		___ / ___ / ___	
Domicilio Social		(Calle, Número, Código Postal y Población)			
Teléfono de Empresa				e-Mail	
Representante Legal Empresa Nombre y Apellidos			N.I.F.		
C.N.A.E.		¿Es PYME?		Convenio Colectivo Empresa:	
___ . ___ / ___ . ___		<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO		_____	
Representación Legal Trabajadores		<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO		Tipo: <input type="checkbox"/> Delegado Personal <input type="checkbox"/> Comité Empresa <input type="checkbox"/> Delegado Sindical	
3. ¿Ha iniciado su empresa la actividad en 2018 o 2019? En caso afirmativo rellene lo siguiente:					
Fecha de Inicio de la Actividad Empresarial				Nº Trabajadores Contratados en el momento de Iniciar la Actividad Empresarial	
4. Datos Gestoría Laboral:					
Dispone de Gestoría Laboral :		<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO			
Nombre comercial					
Persona de Contacto					
Teléfono Fijo / Móvil					
e-Mail					

Yo, _____ con DNI/NIF _____ **COMO REPRESENTANTE**

LEGAL DE LA EMPRESA : **DECLARO :**

- 1.- Que la empresa que represento está interesada en adherirse al contrato de fecha 02/01/2018 suscrito entre S'ALGAR FORMACIÓ, S.L., como entidad externa y las empresas que en él se relacionan, para la organización de la formación programada por dichas empresas, regulada en el artículo 12 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral y en el artículo 14.3 del Real Decreto 694/2017, de 3 de Julio, que desarrolla la citada Ley.
- 2.- Que por el presente documento, conozco y acepto las condiciones, obligaciones y derechos que en dicho contrato se contienen y se adhiere al mismo desde la fecha de su firma, momento en el que empezará a surgir sus efectos.
- 3.- **Declaro bajo juramento que los presentes datos obedecen a la verdad, sometiéndome a las sanciones administrativas, civiles y penales que correspondan en caso de falsedad de los mismos.**

En Porto Colom, a _____ de _____ de 2019.

FIRMADO REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD EXTERNA "S'ALGAR FORMACIÓ, S.L."	FIRMADO REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA ADHESIONADA

Obligaciones de los firmantes :

Serán obligaciones de S'ALGAR FORMACIÓ, S.L. como entidad externa, las siguientes:

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 30/2015 y en el artículo 14.4 del Real Decreto 694/2017, serán obligaciones de S'ALGAR FORMACIÓ, S.L. las siguientes:

1. Contratar a entidades de formación acreditadas y/o inscritas en el Registro Estatal de Entidades de Formación para la impartición de las acciones formativas. La Entidad Externa podrá impartir la formación, estando inscrita en el registro de entidades de formación habilitado por el Servicio Público de Empleo Estatal, con código de inscripción 293 de fecha 16 de Mayo de 2016.
2. Comunicar a través del sistema electrónico disponible en la Web de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo el inicio y la finalización de las acciones formativas.
3. Comunicar, si fuera el caso, a través de sistema electrónico disponible en la Web de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo la empresa o empresas que tienen la voluntad de acumular su crédito de formación con el del siguiente o los dos siguientes ejercicios.
4. Asegurar el desarrollo satisfactorio de las acciones formativas.
5. Asegurar la función de evaluación de las acciones formativas.
6. Asegurar la adecuación de la formación realizada a las necesidades reales de las empresas y a la actividad empresarial.
7. Facilitar a cada una de las empresas que suscriba el presente contrato la documentación relacionada con la organización, gestión e impartición de las acciones formativas, así como la información necesaria para la correcta aplicación de las bonificaciones por parte de dichas empresas.
8. Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control que realicen las Administraciones públicas competentes y los demás órganos de control, asegurándose de su satisfactorio desarrollo.
9. Custodiar el presente contrato manteniéndolo a disposición de los órganos de control competentes.
10. Cumplir las demás obligaciones establecidas en las normas reguladoras de la formación programada por las empresas.

Las empresas adheridas que suscriben este contrato tendrán las siguientes obligaciones :

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 30/2015 y en el artículo 14.4 del Real Decreto 694/2017, serán obligaciones de la entidad adherida las siguientes:

1. Identificar en cuenta separada o epígrafe específico de su contabilidad, bajo la denominación de "formación profesional para el empleo", todos los gastos de las acciones formativas y permisos individuales de formación:
 - a. Dado su carácter específico, se creará una cuenta contable en el subgrupo 74 «Subvenciones a la explotación», que se podría denominar y numerar como «Ingresos por formación en el empleo» o en cuentas del subgrupo 75 «Otros Ingresos de Gestión».
 - b. Los costes externos se contabilizarán en cuenta separada o epígrafe específico en las cuentas que según su naturaleza le corresponda del subgrupo 64 «Servicios Exteriores» con la referencia «formación continua».
 - c. Como regla general, no es admisible la imputación del IVA como coste formativo bonificable, excepto para las entidades exentas o no sujetas al impuesto.
 - d. Los pagos correspondientes a la formación bonificada deberán efectuarse antes del último día hábil para la presentación del boletín de cotización del mes de diciembre del ejercicio económico que corresponda.
2. Mantener a disposición de los órganos de control competentes la documentación justificativa de la formación por la que hayan disfrutado de bonificaciones en las cotizaciones a la Seguridad Social.
3. Someterse a las actuaciones de seguimiento, control y evaluación que realicen las Administraciones Públicas competentes y demás órganos de control, asegurando el desarrollo satisfactorio de dichas actuaciones.
4. Participar en la cofinanciación de los costes de las acciones formativas, en el caso de empresas con una plantilla superior a 5 trabajadores.
5. Asegurar la custodia de la documentación acreditativa de la asistencia diaria de los participantes a las acciones formativas en la modalidad presencial, y de los registros de conexiones en la modalidad teleformación.
6. Custodiar el resto de la documentación relacionada con la organización, gestión e impartición de las acciones formativa facilitada por la entidad externa.
7. Garantizar la gratuidad de las acciones formativas a los trabajadores participantes en las mismas. No solicitar cantidades a los participantes para pagar total o parcialmente las iniciativas de formación profesional para el empleo bajo el formato acciones formativas.
8. En el caso que la Entidad Externa gestione un permiso individual de formación, esta, podrá facturar a la empresa por los costes de gestión del permiso.
9. Hallarse la empresa al corriente de pago frente Agencia Tributaria y Seguridad Social.
10. Cumplir las obligaciones relativas al derecho de información y consulta de la representación legal de los trabajadores en el caso de su existencia.
11. No falsear documentos, ni simular la ejecución de la acción formativa, incluida la teleformación, para la obtención o disfrute indebido de bonificaciones en materia de formación profesional para el empleo.
12. No simular la contratación laboral con la finalidad de que los trabajadores participen en acciones formativas.
13. Cumplir las demás obligaciones establecidas en el RD 694/2017 o en otras normas reguladoras de la iniciativa de la formación programada por las empresas para sus trabajadores.

Reserva de crédito:

Autorizo a la entidad externa S'ALGAR FORMACIÓ, S.L., de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.4 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral y en el artículo 11.3 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, que desarrolla la citada Ley, que si la empresa que represento ha tenido menos de 50 trabajadores en el año anterior acumule el crédito de formación con el del siguiente, de tal forma que el crédito de formación no dispuesto por la empresa que represento en un ejercicio podrá aplicarse en el siguiente, dentro de los primeros seis meses del ejercicio en curso.

Protección de datos:

En cumplimiento de la actual normativa en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa y la empresa adherida presta su consentimiento para que los datos que nos facilita sean tratados por tiempo indefinido, mientras que no comunique lo contrario, por S'ALGAR FORMACIÓ S.L., con la finalidad de gestionar la formación contratada y realizar su bonificación ante la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo. Asimismo, le informamos que usted podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas (incluida la elaboración de perfiles), enviando solicitud firmada por correo postal con asunto "Protección de Datos", a la dirección: C/ Santa María, 13. C.P. 07670 - Portocolom, Islas Baleares, indicando claramente los datos de contacto y remitiendo copia de su documento de identidad. Puede ejercitar el derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).